

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6240

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

- Art. 1º) **DISPÓNESE** que la calle CARLOS GILLI, en el tramo comprendido entre Av. Chile y calle Panamá, el sentido de circulación sea de mano única, de Oeste a Este. (Expediente N° 034/10-H.C.D.)
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación y la Dirección de Policía Municipal, dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil doce.-